

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	<b>N° 12</b>	<b>Viernes 08 de Febrero de 2019</b>
<b>GOBERNADORA:</b> <b>Dra. Lucía B. Corpacci</b> Vicegobernador:  <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> <b>Sr. Marcelo Daniel Rivera</b> <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> <b>CPN. Ricardo Sebastián Veliz</b> <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> <b>Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán</b> <i>Ministro de Salud:</i> <b>Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos</b> <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> <b>Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez</b> <i>Ministro de Obras Públicas:</i> <b>Ing. Civil Rubén Roberto Dusso</b> <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> <b>Sr. Eduardo Vicente Menecier</b> <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> <b>Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta</b>		Directora <b>Dra. María de los Angeles Regina</b>	
		Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: <b>En trámite</b> e-mail: <b>boletinoficial@catamarca.gov.ar</b>	
		Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite	
		<b>Advertencia:</b> Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).	
		<b>Tiraje de esta Edición:</b> <b>130 ejem. de 36 Págs.</b>	

# SUMARIO

## DECRETOS

## PAGINAS

### AÑO 2018

Nº 1744 – Corresponde Ley Nº 5562 - Publicado en B.O. Nº 04/19.

Nº 1745 – Corresponde Ley Nº 5588 - Publicado en B.O. Nº 04/19.

Nº 1746 – Corresponde Ley Nº 5589 - Publicado en B.O. Nº 04/19.

Nºs. 1747 al 1754 - SINTETIZADOS ..... 387/388

**Dcto. Acdo.** Nº 1755 - INCORPÓRASE A PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL A LOS AGENTES DEL ESCALAFÓN VIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO ..... 388/390

Nº 1752 – Corresponde Ley Nº 5571 - Publicado en B.O. Nº 10/19.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### AÑO 2018

ECyT. Nºs. 339 al 375 - SINTETIZADAS ..... 390/396

### AÑO 2017

ECyT. Nºs. 709 al 759 - SINTETIZADAS ..... 397/405

## RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

### AÑO 2018

ST. Nº 161 - SINTETIZADA ..... 405

ST. Nº 162 - APRUÉBASE Y AUTORIZÁSE LOS PRECIOS DE LOS STANDS, CON DESTINO A LOS ARTESANOS QUE PARTICIPARÁN DE LA XLVIII EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PONCHO 2018 ..... 405/406

ST. Nºs. 163 al 209 - SINTETIZADAS ..... 407/412

## DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

### AÑO 2018

#### SEGUNDA NUMERACION

SPGS. Nºs. 95 al 103 - SINTETIZADAS ..... 412/413

**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

**LA DIRECCION**

**DECRETOS****AÑO 2018**

**Dcto. N° 1744 – Corresponde Ley N° 5562 - Publicado en B.O. N° 04/19.**

**Dcto. N° 1745 – Corresponde Ley N° 5588 - Publicado en B.O. N° 04/19.**

**Dcto. N° 1746 – Corresponde Ley N° 5589 - Publicado en B.O. N° 04/19.**

**Dcto. HF. N° 1747 – 28-12-2018 – Hacienda y Finanzas** – Adjudicase en donación los terrenos ubicados en el Barrio denominado Los Tabacaleros o Nueva Ilusión, ubicados en el Dto. Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, a las personas que se detallan, conforme Plano de Subdivisión y Loteo registrado por Dispos. DRT. N° 545/00, Archivo Dpto. Valle Viejo N° 1357 y Plano de Rectificación, Unificación, Subdivisión y Loteo registrado por Dispos. DRT. N° 908/01, Archivo Dpto. Valle Viejo N° 1395, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre del Estado Provincial; las que como Anexo forma parte del presente instrumento. Las Adjudicaciones se efectuarán con los siguientes cargos, bajo condición resolutoria de la donación, los que deberán ser expresamente consignados en las escrituras traslativas de dominio: Inc. a) Tener construidos como mínimo 20 metros cuadrados en el plazo de dos años incluido el baño. Inc. b) Destinar el inmueble a vivienda exclusivamente para uso propio y de su familia. Inc. c) No enajenar el inmueble, por el término de Diez (10) años. Inc. d) El vencimiento del plazo estipulado en el inciso c), presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte de los destinatarios, caducando automáticamente el derecho de revocar que las normas acuerdan al donante. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a otorgar y autorizar las Escrituras Traslativas de Dominio a favor de las personas detalladas en el Anexo, con los cargos impuestos que anteceden. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. HF. (P) N° 1748 – 28-12-2018 – Hacienda y Finanzas** – Modificase el Cálculo de Recursos

especificado en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 01/18, Incrementando \$ 67.833.654,39, en partidas de Recursos del Tesoro Provincial, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. HF. (P) N° 1749 – 28-12-2018 – Hacienda y Finanzas** – Modificase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 01/18, Incrementando \$ 292.000,00, en partidas de Recursos del Tesoro Provincial; Subsec. de Tecnología de la Información; Dción. Pcial. de Modernización del Estado; Dción. Pcial. de Informática; Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. G.J. N° 1750 – 28-12-2018 – Gobierno y Justicia** – Otórgase en carácter excepcional y único a la Municipalidad de Pomán, en concepto de aporte extra no reintegrable, la suma de \$ 868.387,89. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente SAF.006 - Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 - Fu.150 - Inc.5 – PP.7 – pp.6 – FFin.111 – Moneda 1 – U.Geog.04901 – U. Ejec. Mtrio. de Gobierno y Justicia.

**Dcto. SP. N° 1751 – 28-12-2018 – Servicios Públicos** – Otórgase Subsidio por única vez y en carácter extraordinario por la suma de \$ 24.822.932,80, destinados a las empresas de transporte Público de Pasajeros, estipuladas en el Anexo I. Líquidese el presente subsidio en dos cuotas, iguales y consecutivas, pagaderas en ENE y FEB, las cuales deberán ser distribuidas conforme lo estipula el Anexo I. Autorízase al Servicio Administrativo de este Ministerio, para la liquidación del subsidio mencionado, emisión de orden de pago y su correspondiente transferencia a las empresas beneficiarias. Delégase facultades al Ministerio como Autoridad para la fiscalización, readecuación, y control del otorgamiento del mismo. Autorízase al Ministro de Hacienda y Finanzas a realizar las readecuaciones de créditos y partidas presupuestarias que resulten necesarias para la ejecución del instrumento legal. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. N° 1752 – Corresponde Ley N° 5571 - Publicado en B.O. N° 10/19.**

**Dcto. Acdo. N° 1753** – 28-12-2018 – Modificase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. N° 01/18, Incrementando \$ 50.000.000,00 en Recursos del Tesoro Provincial y \$ 10.000.000,00 en partidas de la Subsec. de Finanzas en Ingresos Públicos, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del presente. Otórgase la suma 10.000.000,00, al Municipio de la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, la cual será transferida previo cumplimiento por parte del mismo, de la documentación e información fiscal requerida por el Mtrio. de Hacienda y Finanzas y Subsec. de Asuntos Municipales del Mtrio. de Gobierno y Justicia. Delégase facultades suficientes al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a los fines de disponer de los montos transferidos que correspondan al Gobierno Provincial, en función de las necesidades que surjan en el ejercicio 2018, por \$ 40.000.000,00. La erogación de lo dispuesto se imputará a las partidas del presupuesto de Recursos y gastos vigente, de conformidad a lo enunciado en los Anexos I y II respectivamente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. EC y T. (SEDyR) N° 1754** – 28-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio por \$ 1.000.000,00 a favor del Club Ateneo Mariano Moreno, en la persona de su Presidente Sr. Mario Augusto Gershani, DNI. N° 6.967.422 y de su Tesorero Sr. Diego Alejandro Castro, DNI. N° 31.082.849, destinado a solventar los gastos que demanden la participación del equipo del mencionado club, en la Primera División de Vóleybol Masculino en la Liga Argentina de Clubes, Serie «A2», Temporada 2018/2019. Establécese que el mismo, será abonado en cuotas de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación. Los desembolsos se harán efectivos previa rendición de cuentas del desembolso anterior. El beneficiario deberá presentar ante la Dción. de Administración de la Secretaría mencionada, rendiciones de cuentas parciales con toda la documentación que acredite la utilización de la suma concedida, en un plazo no mayor a los 30 días corridos del mes inmediato siguiente a aquel en el que se hubieren realizado los aportes, ello de conformidad a lo normado por la Acordada T.C. N° 602/80 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

#### **Decreto Acuerdo N° 1755**

#### **INCORPÓRASE A PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL A LOS AGENTES DEL ESCALAFÓN VIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO**

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Diciembre de 2018.

#### **VISTO**

El Expediente S-10020/2018, los Artículos 14° bis, 31° y 75° inc. 22 de la Constitución Nacional, los Artículos 59°, 65° y 149° Inc. 17 de la Constitución de la Provincia de Catamarca, los Artículos 5°, 7° y 12° de la Ley N° 5534 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Financiero 2018; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado del presente Instrumento Legal, se propicia la incorporación de cargos a la Planta de Personal Permanente de las personas con Contratos de Empleo Público hasta el 01 de Diciembre de 2017.

Que por el Artículo 5° de la Ley N° 5534 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2018, se fija el número de Cargos de Planta Permanente y de Personal Temporario; como así también, de Horas Cátedra para el Personal Docente perteneciente a Planta Permanente y Temporario de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social.

Que la estabilidad, salvo excepciones, está tipificada en el caso de los empleados públicos, ya que puede ser considerada como un elemento natural de la relación entre ellos y la administración. Esto por la naturaleza especial del servicio y de la función pública, que es perenne y sujeta a mínimas variaciones y guarda la mejor correspondencia con los propósitos constitucionales.

Que la dignidad y el trabajo se relacionan en términos naturalmente entrañables, según lo reconoce con claridad el Art. 14 bis de la Constitución Nacional y la Declaración de los Fines y Objetivos de la Organización Internacional del Trabajo.

Que en tal sentido el Artículo 14° bis de la Constitución Nacional implica la garantía de estabilidad al empleado público.

Que la Constitución de la Provincia de Catamarca, a través de sus Artículos 59° y 65° 1.4, tutela en forma operativa la protección del trabajo y la estabilidad del empleo.

Que el Artículo 7° de la Ley N° 5534, faculta al Poder Ejecutivo Provincial y a sus Ministros, que mediante Decreto Acuerdo les sea delegada dicha facultad, a disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que considere necesarios con la única limitación de no alterar los totales fijados por el Artículo 5° de la citada ley y con la excepción prevista en el Artículo 6°.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 14° bis de la Constitución Nacional y el Artículo 149°, Inc.17 de la Constitución Provincial, es decisión del Poder Ejecutivo equiparar la situación de revista de los agentes públicos temporarios con la de aquellos que gozan de la estabilidad inherente a su condición de agentes permanentes, cumpliendo con el postulado de otorgar dignidad al trabajador, conforme a la legislación vigente en materia de Empleo Público Provincial.

Que en consecuencia la estabilidad inherente a la condición de agentes permanentes en virtud del presente instrumento legal se ajusta a la Ley 3276 - Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial y el Convenio Colectivo de Trabajo 572/2009 para los Trabajadores Viales, con respeto irrestricto al Artículo 28° de la Constitución Nacional.

Que los Contratos de Empleo Público celebrados entre los agentes públicos temporarios y el Poder Ejecutivo fijan en su Cláusula Segunda una remuneración mensual referida a una categoría, Agrupamiento, Clase y/o Grupo de los distintos Escalafones en que se clasifican los empleados de Planta Permanente de la Administración Pública Provincial.

Que la Ley N° 3276 - Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial en su Capítulo II Artículo 4° establece que: «Todo nombramiento de carácter permanente origina la incorporación del

agente a la Carrera Administrativa, dada por los distintos Agrupamientos» .

Que la Ley N° 3276 - Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial en su Capítulo III Artículo 12° establece que: «El ingreso a la función pública se hará previa acreditación de competencia e idoneidad para el desempeño del empleo. Son además requisitos indispensables: Ser argentino, salvo caso de excepción cuando funciones muy específicas así lo justifiquen, poseer condiciones morales y de conducta, y aptitudes psicofísicas para la función a la cual aspira ingresar. Una vez cumplidos los procesos de selección pertinentes, el personal permanente ingresará por el nivel inferior del agrupamiento correspondiente, salvo que deban cubrirse cargos superiores y que no existan candidatos que reúnan las condiciones requeridas».

Que sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 12° la Ley N° 3276, el Artículo 13° de dicha normativa establece impedimentos para el ingreso a las dependencias comprendidas en el ámbito del referido Estatuto.

Que la Ley N° 3276 - Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial en su Capítulo V Artículo 22° establece que: «El personal tiene derecho a la retribución de sus servicios conforme a su ubicación en el respectivo escalafón o régimen que corresponda según el carácter de su empleo...», y que: «... A igual situación de revista y de modalidades de la prestación de servicios, el personal gozará de idénticas remuneraciones cualquiera sea el organismo en que actúa».

Que el Convenio Colectivo de Trabajo 572/2009 dispone, para los Trabajadores Viales, en su Artículo 9° que: «El ingreso del trabajador se producirá en la clase inicial determinada para cada carrera, excepto el que lo haga como consecuencia de lo establecido en el Artículo 14° de este Convenio».

Que a fs. 19/20, en IF-2018-00221863-CAT-SSP#MHF, el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, toma intervención mediante Nota S. de P. de fecha 02 de Octubre de 2018.

Que a fs. 22/25, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 1013/18.

Que haciendo uso de las facultades constitucionales propias, que garantizan y protegen los derechos sociales de los trabajadores, el Poder Ejecutivo Provincial dicta el presente instrumento, en el marco de los principios de igualdad, no discriminación, equidad, justicia y estabilidad laboral, el respeto a la dignidad de los agentes públicos contratados.

Que el Poder Ejecutivo está facultado para el dictado del presente instrumento, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 59°, 65° 1.4 y 149°, Inc.17 de la Constitución Provincial, Artículos 5°, 7° y 12° de la Ley N° 5534 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
DE CATAMARCA  
EN ACUERDO DE MINISTROS  
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Incorporase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, a la Planta de Personal Permanente de la Administración Pública Provincial a los agentes que se desempeñan en el Escalafón Vial, bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público (Personal No Permanente) comprendidos en la Ley N° 3276 - Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial y el Convenio Colectivo de Trabajo 572/2009, para el Personal de los Organismos Centralizados y Descentralizados, designados hasta el 01 de Diciembre de 2017 inclusive.

ARTICULO 2°.- La incorporación a la Planta Permanente dispuesta por el Artículo precedente se realiza en la Dependencia, Categoría, Agrupamiento y Cargo que se indica en el Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a

fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI  
Gobernadora de Catamarca**

**Marcelo Daniel Rivera  
Ministro de Gobierno y Justicia**

**CPN. Ricardo Sebastián Veliz  
Ministro de Hacienda y Finanzas**

**Ing. Agr. José Daniel Zelarayán  
Ministro de Producción y Desarrollo**

**Dr. Ramón Figueroa Castellanos  
Ministro de Salud  
a/c Ministerio de Desarrollo Social**

**Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología**

**Ing. Civil Rubén Roberto Dusso  
Ministro de Obras Públicas**

**Guillermo E. Alberto Dalla Lasta  
Ministro de Servicios Públicos**

**Nota:** Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**RESOLUCIONES  
MINISTERIALES**

**AÑO 2018**

**Resol. Minist. ECyT. N° 339 – 23-04-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio González, DNI. N° 24.035.290, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 25 de la localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación

Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 340** – 23-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio González, DNI. N° 24.035.290, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 25 de la localidad de Saujíl, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 341** – 23-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio González, DNI. N° 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 25 de la localidad de Saujíl, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la

partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 342** – 23-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio González, DNI. N° 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 25 de la localidad de Saujíl, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 343** – 23-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos al personal docente consignado en el Anexo Unico de la presente, para su desempeño en el Proyecto «Escuelas Urbano Marginales, Rescate de la Matrícula en Riesgo» del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de Catamarca, SUTECa, a partir de la fecha y hasta el 31 DIC 18 y adscribase, a la Sra. Silvia Viviana Barros, DNI. N° 20.308.551, Categ. 17, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Hogar Escuela N° 601 «Fray Mamerto Esquiú» de esta ciudad Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en el Proyecto mencionado, a partir de la fecha y por el término de 365 días. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de los docentes, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 344** – 23-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Carla Elizabeth Moya, DNI. N° 30.275.140, Ayudante de Trabajos Prácticos Titular de la Escuela Secundaria N° 34 «Esteban

Echeverría» de la localidad de El Rodeo, para cumplir funciones en la Municipalidad de El Rodeo, ambos del Dpto. Ambato, a partir de la fecha y hasta el 31DIC18. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona.

**Resol. Minist. ECyT. N° 345** – 23-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Cecilia Beatriz Bustamante, DNI. N° 21.325.455, Maestra Especial de Música, Titular, de la Escuela Primaria N° 994 «Rivadavia-Belgrano» y Maestra de Música de Jardín de Infantes en el Colegio del Carmen y San José, del Dpto. Capital, de las Dciones. de Educación Primaria, de Gestión Privada y Municipal, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en la Subsec. de Planeamiento Educativo del Ministerio, a partir del 01ENE18 y por el término de un año.

**Resol. Minist. ECyT. N° 346** – 23-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo la «33 Fiesta Nacional del Teatro», que organizada por el Instituto Nacional del Teatro, se llevó a cabo del 11 al 21MAY18, con sede en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

**Resol. Minist. ECyT. N° 347** – 23-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscribase al Sr. Mariano Augusto Barrionuevo Quiroga, DNI. N° 25.511.998, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Turismo, a partir de la fecha y por el término de 365 días.

**Resol. Minist. ECyT. N° 348** – 23-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Concédase el uso de la Licencia extraordinaria para Representación Gremial, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 40 del Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente del Ministerio, al personal docente que se detalla en el Anexo Unico que forma parte de la presente y déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. ECyT. N° 747/16. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 349** – 23-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el cambio de Zona de Urbana a ARU de los Establecimientos Educativos de este Ministerio que se detallan en el Anexo Unico de la presente, a partir de la fecha y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a llevar a cabo las previsiones presupuestarias necesarias para afrontar el costo de la medida dispuesta. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 350** – 23-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. Mirtha Eloísa Herrera, DNI. N° 6.506.916, en el cargo de Titular de 3 hs. cátedra de Geografía Local, en 6° año I, de 3 hs. cátedra de Geografía Local, en 6° año II, y de 3 hs. Institucionales, Modalidad Ciencias Sociales y Humanidades, en la Escuela Secundaria N° 49 «Villa Cubas», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de \$ 18.571,26 sin aportes y \$ 8.236,61 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de \$ 18.570,27, sin aportes y \$ 5.674,47 con aportes. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 351** – 27-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 155/18, «Contrato de Locación de Obra» a favor de la Srta. Yésica Paola Navarro, DNI. N° 34.029.299, por \$ 100.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Srta. Navarro. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 352** – 27-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 147/18, «Contrato de Locación de Obra» a favor de la Sra. Daniela Rosales, DNI. N° 31.691.356,



por \$ 100.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Rosales. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 353 – 27-04-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Concédase Traslado Jurisdiccional Definitivo por razones de Integración del Núcleo Familiar, a la Sra. Edith Viviana Maturano, DNI. N° 25.796.822, Profesora Titular de 13 hs. cátedra en la Escuela Secundaria Rural N° 33 de la localidad de Agua Amarilla; y de 13 hs. cátedra titular en la Escuela Secundaria Rural N° 34 de la localidad de Paloma Yaco; a la Escuela Secundaria Rural N° 21, de la localidad de Punta de Balasto, todas del Dpto. Santa María, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, conforme se especifica en el Anexo Unico de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 354 – 27-04-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Aválase los Proyectos de Capacitación denominados: «Encuentros de fortalecimiento pedagógico en el uso de las TIC «PLANIED» (Primaria Digital, Programa Conectar Igualdad)», «Plan de iniciación digital» y «Aprendamos TIC para trabajar en mañana», que organizados por la Dción. Pcial. de Programas Educativos, se llevaron a cabo durante el año 2017. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 355 – 27-04-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto la Comisión para la cobertura de puestos específicos, ordenada por Resol. Minist. ECyT. N° 363/15, correspondiente al Orden N° 05, Anexo II, Nivel Primario, del Sr. Sergio Antonio Luna, DNI. N° 12.636.146,

Director Interino de la Escuela Primaria N° 422, de la localidad de Las Chacritas, Dpto. Ambato, a partir del 28FEB18.

**Resol. Minist. ECyT. N° 356 – 03-05-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Directora de Educación Inicial, Prof. Daniela del Valle Ovejero, DNI. N° 21.682.958, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Custodia de Bienes y Valores para establecimientos escolares del Ministerio, Grupo V, con la firma «Global Security Group» de Tomás Mateo Soria por el término de 60 días corridos, por \$ 125.000 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 357 – 03-05-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Concédase 30 días de Licencia Anual Ordinaria, Año 2014, a la Lic. Nancy Ramona Díaz, DNI. N° 21.773.717, ex Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 02MAY18

**Resol. Minist. ECyT. N° 358 – 03-05-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto, a partir del 14MAR18, el Orden N° 04 del Anexo Unico de la Resol. Minist. ECyT. N° 862/15, correspondiente a la Sra. Rita Anahí Muñoz, DNI. N° 27.496.292.

**Resol. Minist. ECyT. N° 359 – 03-05-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase y declárase el Proyecto de Capacitación denominado «Historia Oral», que organizado por la Asociación Puertas Abiertas, se llevó a cabo del 04, 07 al 11, 17, 18 y 21 a 30MAY y el 06JUN18, con sede en el Instituto de Educación Superior «Estanislao Maldones», formato de seminario, modalidad semipresencial, una carga de 21 hs. cátedra, discriminadas en 12 hs. cátedra presenciales y 9 hs. cátedra no presenciales y evaluación final.

**Resol. Minist. ECyT. N° 360 – 03-05-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase y declárase el Proyecto de Capacitación denominado «Trastorno con déficit de atención e hiperactividad», que organizado por el Consejo Municipal para las Personas con Discapacidad, de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, se llevó a cabo durante el segundo fin de semana (viernes y sábado) de ABR a

NOV18, con sede en el Auditorio del Hospital de Niños Eva Perón, formato de curso-taller, modalidad presencial y una carga de 24 hs. cátedra.

**Resol. Minist. ECyT. N° 361** – 08-05-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes al Nivel Secundario «Región Oeste I (Dpto. Belén)» a partir del 18MAY al 16JUN18, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 337/18, por \$ 341.628 y designanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a Provincial de Administración, Jefe/a Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 15MAY18, a las 11:00 hs., en la citada Dirección. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 362** – 08-05-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II (Dpto. Tinogasta)» a partir del 18MAY al 16JUN18, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 338/18, por \$ 471.942 y designanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a Provincial de Administración, Jefe/a Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 15MAY18, a las 11:30 hs., en la citada Dirección. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 363** – 08-05-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Nivel Primario y Secundario «Región

Oeste III (Dpto. Andalgalá y Pomán)» a partir del 18MAY al 16JUN18 y Escuelas de Período Especial del 18 al 25MAY18, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 339/18, por \$414.346 y designanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a Provincial de Administración, Jefe/a Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 15MAY18, a las 12:00 hs., en la citada Dirección. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 364** – 08-05-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro I (Dpto. Capayán)» a partir del 18MAY al 16JUN18, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 340/18, por \$ 465.156 y designanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a Provincial de Administración, Jefe/a Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 15MAY18, a las 09:30 hs., en la citada Dirección. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 365** – 08-05-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro II (Dptos. Ambato, Paclín y Valle Viejo)» a partir del 18MAY al 16JUN18, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 341/18, por \$ 249.413 y designanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a Provincial de Administración, Jefe/a Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 15MAY18, a las 10:00 hs., en la citada Dirección. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 366** – 08-05-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Este», a partir del 18MAY al 16JUN18, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 342/18, por \$ 613.859 y designanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a Provincial de Administración, Jefe/a Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 15MAY18, a las 08:30 hs., en la citada Dirección. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 367** – 08-05-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos que concurren a «Escuelas Secundarias Rurales I (Dptos. Ancastí, La Paz, Santa María, Tinogasta y Valle Viejo)» a partir del 18MAY al 16JUN18, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 343/18, por \$ 411.676 y designanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a Provincial de Administración, Jefe/a Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 15MAY18, a las 07:30 hs., en la citada Dirección. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 368** – 08-05-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos que concurren a «Escuelas Secundarias Rurales II (Dptos. Capayán, El Alto, Santa Rosa y Andalgala)» a partir del 18MAY al 16JUN18 y Escuelas de Período Especial del 18 al 25MAY, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 344/18, por \$ 525.663

y designanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a Provincial de Administración, Jefe/a Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 15MAY18, a las 08:00 hs., en la citada Dirección. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 369** – 14-05-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese que la asignación específica creada mediante Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en educación de la Provincia de Catamarca, transferido a una cuenta específica de este Ministerio se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la proporción de cantidad de matrículas de alumnos conforme la estadística del año inmediato anterior de los sistemas educativo oficiales del sector público y privado correspondiente a las jurisdicciones provinciales y municipales y el otorgamiento de la suma solicitada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Valle Viejo a efectos de la cobertura de la Nómina Salarial de ABR18 del personal docente, directivos, auxiliares y de gabinete del Sistema Educativo del Municipio. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia, a efectuar la transferencia de los fondos, a favor de los municipios consignado en el Anexo Unico de la presente, por \$ 9.049.744,64 y dispónese que el Ministerio será encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. La distribución de fondos será imputada a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 370** – 14-05-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por integración familiar, a la Sra. María Raquel Ortiz, DNI. N° 22.621.559, Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria N° 108 «Regimiento de Infantería Aerotransportado 17» de la localidad de Huachaschi, Dpto. Andalgala, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en el Turno Mañana de la Escuela Primaria N° 704 «Lib. Gral. San Martín, Dpto. Tinogasta, a partir de la fecha y hasta el 31DIC18. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: FONID y Zona, conforme a las características

del establecimiento en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

**Resol. Minist. ECyT. N° 371** – 14-05-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. Andrea Alicia Hosne, DNI. N° 13.072.790, Profesora de 12 hs. cátedra interinas; 28 hs. cátedra titulares, ambas anuales y 16 hs. cátedra cuatrimestrales titulares del Instituto Superior de Arte y Comunicación de esta ciudad Capital, de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio; para prestar servicio en la Cámara de Diputados de la Nación cumpliendo funciones de asesoramiento al Diputado Nacional Gustavo Arturo Saadi, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC18.

**Resol. Minist. ECyT. N° 372** – 14-05-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscribase al Personal que se detalla en el Anexo Unico de la presente para desempeño en la Unión del Personal Civil de la Nación, UPCN, Seccional Catamarca, a partir de la fecha y por el término de 365 días. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 373** – 14-05-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase por concluida el uso de la Licencia extraordinaria para Representación Gremial, con goce integro de haberes, imputable al Art. 40 del Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente, de este Ministerio, de la Sra. Nélide Rosana del Valle Caliva, DNI. N° 16.296.230, efectivizada mediante Resol. Minist. ECyT. N° 493/17, Anexo Unico, Orden N° 2, a partir del 12ABR18.

**Resol. Minist. ECyT. N° 374** – 17-05-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario «Región Oeste I (Dpto. Belén)», a partir del 18MAY al 16JUN18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 337/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 241.818. Desestímase las propuestas realizadas por los Oferentes N° 2 «LUAR Servicio de Transporte» de López Eduardo

Ramón para el ítem N° 9; N° 3 «El Jacipunqueño» de Mauro Onildo Marcelo y N° 5 «Vilchis Irma Elisabeth», por cuanto los mismos no dieron acabado cumplimiento al requisito exigido en el Art. 9 inciso 10 del Pliego Particular de Condiciones y declárase fracasados los recorridos N° 3, 7 y 9 por haberse desestimado la única oferta presentada para los mismos, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Autorízase a la Dción. de Educación Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicadas y facúltase a las mismas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 375** – 17-05-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II (Dpto. Tinogasta)», a partir del 18MAY al 16JUN18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 338/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 442.121,00. Declárase desiertos los recorridos N° 4 y 9 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems precedentemente aludidos, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas y desestímase las propuestas realizadas por el Oferente N° 1 «Transporte Virgen del Valle» de Paz Rubén Nicolás para los ítems N° 3 y 8; y Oferente N° 2 «Transporte Virgen Morena» de Robledo María Silvia para el ítem N° 3. Autorízase a las Dciones. de Educación Primaria y Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a las mismas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**AÑO 2017**

**Resol. Minist. ECyT. N° 709** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. N° 31.269.345, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 710** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. N° 21.343.104, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 22.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 711** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. N° 21.343.104, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 22.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 712** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Yolanda Elizabeth

Nieva, DNI. N° 25.927.728, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 23 de la localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 713** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Nilda Edith Gómez, DNI. N° 17.028.547, destinado a solventar gastos de traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria N° 378 de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 714** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Alfredo Emilio Romero, DNI. N° 22.017.911, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria EDJA N° 189 de la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 715** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Liliana Rafaela Santillán, DNI. N° 14.058.039, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria N° 74 «Dr. Arturo M. Bass» de la localidad de Casa de Piedra, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este

Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 716 – 05-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José David Garro, DNI. N° 25.180.709, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 5 de Amanao, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 20.500. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 717 – 05-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. Susana del Carmen Ortiz Díaz, DNI. N° 10.917.087, por acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos Titular, Turno Tarde, en la Escuela Secundaria N° 30, «José Hernández», de la localidad de Londres, Dpto. Belén, Dción de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de \$ 7.643,89 sin aportes y \$ 12.259,43 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de \$ 7.640,64, sin aportes y \$ 8.445,91 con aportes. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 718 – 05-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. ECyT. N° 837/15, a partir del 03AGO17.

**Resol. Minist. ECyT. N° 719 – 05-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente resolución, para prestar servicios en la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir del 01AGO y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de

Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de los docentes, respecto a los siguientes conceptos: Prestación frente a alumnos, FONID y Zona, conforme a las características del establecimiento en el que efectivamente pasa a prestar servicios. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 720 – 05-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Víctor Hugo Medina, DNI. N° 32.415.661, al cargo de Secretario de la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, a partir del 26SET16.

**Resol. Minist. ECyT. N° 721 – 05-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudicase la Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa N° 02/17, para el alquiler de 6 inmuebles destinados al funcionamiento de Escuelas para Jóvenes y Adultos del Ministerio, según Anexo Unico que forma parte del presente instrumento, por el período de 24 meses, con opción a prórroga por igual término, a favor del Obispado de Catamarca, por \$ 1.560.000,00. El gasto será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia e imputado a la partida del presupuesto vigente: SAF.026 – Ju.050 – Prog.12 – Act.1 – Fi.3 – Fu.340 – Inc.3 – PP.2 – pp.1 – FFin.481 – M.1 – U.Geog.4901. Los actos administrativos celebrados y que dieron origen a lo dispuesto, deberán ser remitidos al tribunal de Cuentas de la provincia para su respectivo control, en cumplimiento de la Acordada TC. N° 1790/91 y su modificatoria Acordada T.C. N° 2394/96. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 722 – 05-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Facúltase a la Subsec. de Coordinación Administrativa, de la Jefatura de Gabinete de este Ministerio, a efectuar la distribución y las transferencias financieras de la Cta. Cte. Oficial N° 46600042/42, Fondo Nacional de Incentivo Docente, FONID, a la Cta. Cte. Oficial N° 46600711/61 Tesorería Gral. de la Provincia, T.G.P., ambas del Banco Nación Argentina Suc. Catamarca, inclusive los fondos acreditados en concepto de Material Didáctico.

**Resol. Minist. ECyT. N° 723** – 11-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro I, Dpto. Capayán», a partir del 21SEP al 20OCT17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 770/17, por \$ 441.100. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18SET17 a las 09:30 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 724** – 11-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro II, Dptos. Ambato, Paclín y Valle Viejo», a partir del 21SEP al 20OCT17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 771/17, por \$ 268.013. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18SET17 a las 10:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 725** – 11-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes al Nivel Secundario «Región Oeste I, Dpto. Belén», a partir del 21SEP al 20OCT17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación

Económica N° 772/17, por \$ 341.628. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18SET17 a las 11:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 726** – 11-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II, Dpto. Tinogasta», a partir del 21SEP al 20OCT17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 773/17, por \$ 465.083. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18SET17 a las 11:30 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 727** – 11-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste III, Dpto. Andalgalá y Pomán», a partir del 21SEP al 20OCT17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 774/17, por \$ 570.635. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18SET17 a las 12:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 728** – 11-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Este», a partir del 21SEP al 20OCT17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 775/17, por \$ 659.680. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18SET17 a las 08:30 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 729** – 11-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos que concurren a «Escuelas Secundarias Rurales I, Dptos. Ancasti, La Paz, Santa María, Tinogasta y Valle Viejo», a partir del 21SEP al 20OCT17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 776/17, por \$ 481.789. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18SET17 a las 07:30 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 730** – 11-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos que concurren a «Escuelas Secundarias Rurales II, Dptos. Capayán, El Alto, Santa Rosa y Andalgalá», a partir del 21SEP al 20OCT17,

mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 777/17, por \$ 489.130. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18SET17 a las 08:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 731** – 13-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Subsecretaría de Educación, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicio de Custodia de Bienes y Valores, para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo II, con la firma Global Security Group de Tomás Mateo Soria, por el término de 60 días corridos, por \$ 400.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 732** – 13-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Subsecretaría de Educación, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicio de Custodia de Bienes y Valores, para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo III, con la firma Global Security Group de Tomás Mateo Soria, por el término de 60 días corridos, por \$ 400.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 733** – 13-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Analía del Carmen Bellido, DNI. N° 27.568.571, Profesora de 13 hs. cátedra Titulares en la Escuela Secundaria N° 27, de la localidad de El Alamito, Dpto. Andalgalá; Profesora de 2 hs. cátedra Titulares y 3 hs. cátedra Suplentes en la Escuela Secundaria N° 75 «Centro Polivalente de Arte»; Profesora de 2 hs. cátedra Titulares y 1 hora cátedra Interina en la Escuela Secundaria Rural N° 18 de la localidad de Retiro de Colana; Profesora de 8 hs. cátedra Interinas en la



Escuela Secundaria EDJA N° 20 «Guillermo Brown» y Profesora de 10 hs. cátedra Interinas en el Instituto de Educación Superior Pomán, todos establecimientos del Dpto. Pomán, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria Rural N° 18, de la localidad de retiro de Colana, Dpto. Pomán, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO y hasta el 30SET17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto de aquellos conceptos: Prestación efectiva Frente a Alumnos, FONID y Zona, conforme a las características de los establecimientos en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

**Resol. Minist. ECyT. N° 734** – 13-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. Evelin Valeria Barros, DNI. N° 28.309.815, Ayudante de Trabajos Prácticos Titular de la Escuela Secundaria N° 48 «Presbítero Ramón Rosa Olmos», de esta ciudad Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicios en el Centro de Integración Familiar (C.I.F.) del Mtrio. de Desarrollo Social de la Provincia, a partir del 27JUN y hasta el 31DIC17.

**Resol. Minist. ECyT. N° 735** – 13-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «1° Congreso de Educación tecnológica – creatividad + formación docente: Innovación educativa», que organizado por el Instituto de Educación Superior «Gobernador José Cubas», se llevará a cabo el 12 y 13OCT17, con sede en la Institución oferente, formato de congreso, modalidad presencial y una carga horaria de 20 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 736** – 13-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el no

cómputo de inasistencias a los Docentes de la Provincia de Escuelas de Educación Técnica y Formación Profesional y de Educación Agropecuaria, que participarán de la «XXIX Olimpíadas para el Personal de las Escuelas Técnicas y Agrotécnicas del NOA y Cuyo», que se llevarán a cabo del 16 al 22SET17, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán. Dispónese que los docentes deberán acreditar su inscripción y la efectiva participación de cada una de las disciplinas consignadas en las planillas anexas a la solicitud de la licencia. En caso contrario, serán pasibles de descuento por los días que involucra el evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 737** – 13-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «Neurociencias aplicadas a la educación. Lo que todos los docentes deberían saber: aportes a la mejora educativa», que organizado por el Colegio «Nuestra Señora de Guadalupe» en conjunto con la Asociación de Docentes Unidos de Catamarca, A.D.U.CA., se llevará a cabo el 22SET17, con sede en el Colegio de referencia, formato de jornada-taller, modalidad presencial y una carga horaria de 7.5 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 738** – 13-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «1° Curso de iniciación y desarrollo técnico de los deportes en conjunto», que organizado por la Secretaría de Cultura y Deporte, Municipalidad de Catamarca, se lleva a cabo durante ABR a DIC17, con sede en la Dción. de Deportes de la Municipalidad de Catamarca, modalidad presencial, formato de curso, una carga horaria de 30 hs. cátedra y evaluación final.

**Resol. Minist. ECyT. N° 739** – 13-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «Formación en Gestión:

Fortalecimientos de proyectos de economía social», que organizado por la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, se llevó a cabo el 02SET17, formato de jornada -taller, modalidad presencial, una carga horaria de 32 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 740 – 13-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «Jornadas de capacitación en diseño y utilización de ítems para operativos de evaluación», que organizadas por la Dción. de Información y Evaluación de la Calidad del Sistema Educativo, Subsec. de Planeamiento Educativo, se llevó a cabo de ABR a JUN17, con sede en el Hogar Escuela, formato de jornada, modalidad semipresencial, una carga horaria de 48 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 741 – 14-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a contratar y a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores, destinado a establecimientos escolares del Ministerio, Grupo I, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual término, mediante Sistema de Contratación

Directa por Significación Económica N° 761/17, por \$ 400.000 y adjudicase la misma a favor de la firma Cándor Vigilancia de Enrique Tejada. Autorízase a la Subsec. de Educación, a suscribir el contrato con la adjudicataria. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 742 – 14-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a contratar y a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores, destinado a establecimientos escolares del Ministerio, Grupo IV, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual término, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 762/17, por \$ 400.000 y adjudicase la misma a favor de la firma Cándor Vigilancia de Enrique Tejada. Autorízase a la Subsec. de Educación, a suscribir el contrato con la adjudicataria. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 743 – 14-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «Clínica de Basquetbol de revalidación nacional», que organizado por la escuela nacional de Entrenadores de Básquet de Argentina, ENE-BA Catamarca, se llevó a cabo el 26 y 27AGO17, con sede en el Salón Cultural San Agustín, formato de clínica, modalidad presencial, una carga horaria de 13.5 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 744 – 14-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería

Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. N° 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 25, de la localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 745** – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. N° 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 25, de la localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 746** – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. N° 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 25, de la localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 747** – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. N° 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 25, de la localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación

Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 748** – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. N° 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 25, de la localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 749** – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. N° 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 25, de la localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 750** – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. N° 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 25, de la localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 751** – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio González, DNI. N° 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 25, de la localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 752** – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. N° 31.269.345, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 753** – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. N° 31.269.345, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 754** – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. N° 31.269.345, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela

Secundaria Rural N° 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 755** – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Silvana Evangelina Díaz, DNI. N° 24.280.872, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 12 de la localidad de Guayamba, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 756** – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Silvana Evangelina Díaz, DNI. N° 24.280.872, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 12 de la localidad de Guayamba, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 757** – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Yolanda Elizabeth Nieva, DNI. N° 25.927.728, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 23 de la localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 758** – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Yolanda Elizabeth Nieva, DNI. N° 25.927.728, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 23 de la localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 759** – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Isabel Rojas, DNI. N° 17.183.779, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 71 «Dr. Miguel Angel Arévalo», de la localidad de Tapso, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

## RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS DE ESTADO

### AÑO 2018

**Resol. ST. N° 161** – 01-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado mediante Contratación Directa por Significación Económica N° 539/17, por la provisión de 50 bidones de agua de 20l., con destino al personal de esta Secretaría, durante AGO17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma Ambato Servicios de Gustavo Antonio Carrizo, CUIT. 20-26187944-2 por \$ 4.000,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.211 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

### **Resolución ST. N° 162**

#### **APRUEBASE Y AUTORIZASE LOS PRECIOS DE LOS STANDS, CON DESTINO A LOS ARTESANOS QUE PARTICIPARÁN DE LA XLVIII EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PONCHO 2018**

San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Marzo de 2018.

#### VISTO

La Nota presentada por el Sr. Director Provincial de Artesanías, Lic. Gustavo YURQUINA FLORES, dependiente de esta Secretaría; y

#### CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se dicte el instrumento legal por el que se apruebe y autorice los precios correspondientes a los Stands con destino a los Artesanos Provinciales, Nacionales e Internacionales y Sector Institucional, que participarán de la «XLVIII EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PONCHO 2018», que se llevará a cabo desde el 13 al 22 de julio del corriente año, en el Predio Ferial Catamarca.

Que el objetivo de discriminar los precios según fecha de depósito, es para beneficiar a los artesanos que con anticipación, confirman su presencia abonando la totalidad del monto establecido por stand, lo cual generará una mejor organización y permitirá el uso del mismo durante el tiempo que perdure el evento.

Que los montos resultantes de lo mencionado anteriormente, deberán depositarse en la Cuenta Corriente N° 46600662/02 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca.

Que por lo expresado y en virtud de las facultades propias de esta Secretaría se hace necesario el dictado del presente instrumento legal.

Por ello,

#### **LA SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase y autorízase los precios de los Stands, con destino a los Artesanos Provinciales, Nacionales e Internacionales y Sector Institucional, que

participarán de la «XLVIII EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PONCHO 2018», que se llevará a cabo desde el 13 al 22 de julio del corriente año, en el Predio Ferial Catamarca, conforme al siguiente detalle:

<b>ARTESANOS CATAMARQUEÑOS</b>		
<b>Stand: Medidas</b>	<b>Precio vigente desde el 01/03 al 31/05/2018</b>	<b>Precio vigente desde el 01/06 al 15/06/2018</b>
2 X 2 mts.	\$ 1.500,00	\$ 2.250,00
3 X 2 mts.	\$ 2.250,00	\$ 3.375,00
<b>ARTESANOS NACIONALES E INTERNACIONALES</b>		
<b>Stand: Medidas</b>	<b>Precio vigente desde el 01/03 al 31/05/2018</b>	<b>Precio vigente desde el 01/06 al 15/06/2018</b>
2 X 2 mts.	\$ 2.700,00	\$ 4.050,00
3 X 2 mts.	\$ 4.050,00	\$ 6.075,00
<b>SECTOR INSTITUCIONAL</b>		
Costo por mts. 2	\$ 2.000,00	

ARTÍCULO 2°.- Los montos resultantes de lo mencionado en el Artículo 1° del presente instrumento legal, deberán depositarse en la Cuenta Corriente N° 46600662/02 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca.

ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección Provincial de Administración, Dirección Provincial de Desarrollo Turístico, Dirección Provincial de Inversiones Turísticas y Dirección Provincial de Artesanías.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHÍVESE.-

**Miga. María Natalia Ponferrada**  
**Secretaria de Estado de Turismo**

**Resol. ST. N° 163** – 01-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la aprobación del Acuerdo de representación de la Srta. Aldana Araceli González, DNI. N° 39.805.905, en su calidad de Reina Nacional e Internacional del Poncho 2017. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Srta. González por la suma de \$ 42.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 164** – 01-03-2018 – **Turismo** – Designase como responsable de la Caja Chica Especial creada por única vez a la Sra. Soledad Soria, CUIL. 27-27900719-6, por \$ 6.000,00, para solventar gastos de gastronomía, alojamientos, regalos protocolares y adquisición de productos regionales para degustación, durante la presentación promocional de la «XLVIII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018, en la ciudad de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, desde el 07 al 10MAR18, con imputación al Fondo Permanente Eventos de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. N° 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca – FFin.111. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 - Act. 1 – IPP.399- M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 165** – 01-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero la Contratación Directa por Significación Económica N° 033/17, por el servicio de limpieza en la Dción. Pcial. de Artesanías, Fábrica de Alfombras, (Predio Ferial) Salón de Ventas y Lavadero de Fábrica de Alfombras, durante NOV17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la firma «Servicio Integral de Limpieza» de Sonia Ocampos, por \$ 13.000,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.335- M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 166** – 09-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero la Contratación Directa por Significación Económica N° 421/17, por la provisión de trofeos para la premiación en las diferentes categorías que participaron del «Gran Premio Poncho 2017, con motivo de haberse llevado a cabo la «XLVII Fiesta Nacional e Internacional del

Poncho 2017. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma Catriel de Jesús Maza, CUIT. 20-18187967-0 por \$ 9.630,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 - IPP.299- M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 167** – 01-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero la Contratación Directa por Significación Económica N° 472/17, por el servicio de almuerzo/cena y la provisión de alimentos para 7 personas, que participaron de la «II Jornada Taller de Capacitación en Marketing Digital» dictado por la Agencia Travel Media Ar y Blog Trip, que se llevó a cabo del 15 al 18JUL17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma Mister Pizza de Gustavo Armando Cubas, CUIT. 20-33360062-6 por \$ 6.880,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 - IPP.399- M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 168** – 01-03-2018 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el dictado de un curso de capacitación sobre Taller Tierra Madre, que se llevó a cabo los Martes y Jueves durante SET17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Sra. María Fernanda Cauterucci, DNI. N° 25.712.988, por \$ 5.000,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 - IPP.345 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 169** – 01-03-2018 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el dictado de un curso de capacitación sobre Taller Tierra Madre, que se llevó a cabo los Martes y Jueves durante AGO17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Sra. María Fernanda Cauterucci, DNI. N° 25.712.988, por \$ 5.000,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 - IPP.345 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 170** – 01-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de alquiler de escenario, con motivo de haberse llevado a cabo la inauguración del

Museo Folclórico de Londres el 25OCT17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor del Sr. Francisco Antonio Arce, CUIT. 20-08218855-0 por \$ 45.600,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 - IPP.329- M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 171 – 01-03-2018 – Turismo –** Suspéndase a partir del 05MAR18, por razones de servicio la Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2017, acordada desde el 16FEB18, a la Sra. Graciela Margarita Arce, CUIL. 27-14750567-7, Supervisor Índice 0.60 de esta Secretaría, quién podrá hacer uso de 13 días restantes de la Licencia suspendida, una vez desaparecidas las causales que originaron el dictado del presente instrumento y dentro de 06 meses, a partir de la fecha en que se produjo su reintegro al servicio.

**Resol. ST. N° 172 – 01-03-2018 – Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero la Contratación Directa por Significación Económica N° 435/17, por el alquiler de 10 baños químicos, que fueron utilizados en el festival Cuna del Poncho, que se llevó a cabo en la ciudad de Belén del 21 al 23JUL17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la firma Corralón IECO de José Brizuela, por \$ 49.900,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 - IPP.329- M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 173 – 01-03-2018 – Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero la Contratación Directa por Significación Económica N° 541/17, por la provisión de 31 bidones de agua de 20 l. cada uno, con destino al personal de esta Secretaría, que se encontró afectado a trabajar durante la realización de la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago correspondiente a la firma Aguas Ambato de Miriam Roxana Vera, CUIT. 27-26856049-7 por \$ 2.945,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 - IPP.211 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 174 – 01-03-2018 – Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero la Contratación Directa por Significación Económica N° 433/17, por la impresión de 5.000 bolsas de lienzo

ecológico reutilizables para el auto, que fueran entregadas para promocionar a la provincia en diferentes eventos y/o festivales en los que participó esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago correspondiente a la firma Blur de Sergio Maximiliano Díaz, CUIT. 20-38651612-0 por \$ 36.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 - IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 175 – 01-03-2018 – Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero la Contratación Directa por Significación Económica N° 540/17, por la provisión de 41 bidones de agua de 20 l. cada uno, con destino a esta Secretaría, durante SET17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago correspondiente a la firma Aguas Ambato de Miriam Roxana Vera, CUIT. 27-26856049-7 por \$ 3.280,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 - IPP.211 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 176 – 06-03-2018 – Turismo –** Autorízase la ampliación de la Caja Chica perteneciente a la Dción. Pcial. de Promoción Turística de esta Secretaría a la suma de \$ 10.000,00, creada mediante Resol. ST. N° 132/12 y cuyo responsable es el Téc. Tur. Marcelo Sosa, CUIL. 20-25302370-9, con imputación al Fondo Permanente de la Cuenta Corriente N° 46601188/04 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca – FFin. 111.

**Resol. ST. N° 177 – 06-03-2018 – Turismo –** Autorízase la ampliación de la Caja Chica perteneciente a la Dción. Unidad Sectorial de Inversiones U.S.I., esta Secretaría a la suma de \$ 5.000,00, creada mediante Resol. ST. N° 520/12 y cuyo responsable es el Lic. Alvaro Ariel Barrionuevo, CUIT. 20-25542611-8, con imputación al Fondo Permanente de la Cuenta Corriente N° 46601188/04 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca – FFin. 111.

**Resol. ST. N° 178 – 06-03-2018 – Turismo –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante la cual se autoriza la reestructuración interna de las partidas presupuestarias conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.



**Resol. ST. N° 179** – 06-03-2018 – **Turismo** – Apruébanse las Bases y Condiciones del Llamado a Concurso de Proyectos de Inversión Turística Aplicables al Sector Privado PROINTUR – Convocatoria 2018 y el Llamado a Concurso para la presentación de los Proyectos cuyo objeto es la adjudicación de créditos reembolsables, conforme Anexos I y II, los que forman parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Inversiones Turísticas a realizar la Convocatoria 2018. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. ST. N° 180** – 06-03-2018 – **Turismo** – Justifíquese 15 días de Licencia por Art. 25 desde el 14 al 28FEB18, al Lic. Alvaro Ariel Barrionuevo, CUIL. 20-25542611-8, Director de la Unidad Sectorial de Inversión (U.S.I.) de esta Secretaría.

**Resol. ST. N° 181** – 06-03-2018 – **Turismo** – Justifíquese 15 días de Licencia por Art. 39° (Matrimonio del agente) contemplada en el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a partir del 17FEB al 03MAR18, al Sr. Luis Marcelo Sosa, CUIL. 20-25302370-9, quién cumple funciones como Director Prov. de Promoción Turística de esta Secretaría.

**Resol. ST. N° 182** – 06-03-2018 – **Turismo** – Reubíquese a Natalia Verónica Acuña, CUIL. 27-29786932-4, Categ. 13, Mantenimiento y Producción, conforme Anexo I; Alba Dolores Ogas, CUIL. 27-13996885-4, Categ. 20, Agrup. Técnico, Anexo II; Héctor Luciano Jerez, CUIL. 20-28404051-2, Categ. 21, Agrup. Profesional, Anexo III, Mariana del Valle Avalos, CUIL. 27-21944362-0, Categ. 19, Anexo IV; Carlos Paolo Martínez, CUIL. 23-27717502-9, Categ. 15, ambos Agrup. Técnico y Héctor Osvaldo Mendoza, CUIL. 20-26187912-4, Categ. 22, Agrup. Admin., conforme Anexo V quienes prestarán servicios en distintas áreas de esta Secretaría en razón de que se dispone la caducidad de todas las adscripciones. Anexos I al V para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. ST. N° 183** – 06-03-2018 – **Turismo** – Justifíquese 15 días corridos de Licencia por Art. 39° (Matrimonio del agente) contemplada en el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a partir del 17FEB al 03MAR18, a la Lic. María Leonor Acevedo Corpacci, CUIL. 27-31310318-3, quién cumple funciones como Directora Provincial de Inversiones Turísticas de esta Secretaría.

**Resol. ST. N° 184** – 06-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría, el 04ABR16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «El Mensajero Periódico Turístico S.A.» CUIT. 30-70829157-5, por \$ 9.737,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 –IPP.360 - M.1 -FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 185** – 06-03-2018 – **Turismo** – Desígnase como responsable de la Caja Chica Especial creada por única vez, al Director Provincial de Artesanías, Lic. Gustavo Yurquina Flores, CUIL. 23-28211926-9, por \$ 10.000,00, para solventar gastos imprevistos que pudieran surgir durante el desarrollo de la Feria Manos Catamarqueñas, que se llevará desde el 29MAR al 02ABR18, con imputación al Fondo Permanente, Artesanías de la Secretaría de Estado de Turismo, correspondiente a la Cuenta Corriente N° 46601250/60 del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin.111. El gasto se imputará a: Prog.25 –U.Geog.4901 – Act.1 – IPP.399 - M.1 -FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 186** – 06-03-2018 – **Turismo** – Desígnase como responsable de la Caja Chica Especial creada por única vez, al Dr. Vicente Martín Pisello, CUIL. 20-24368215-1, por \$ 1.500,00, para solventar gastos de gastronomía, alojamiento y pasajes, para la Srta. Daniela Lobo Terán, quién participará en el dictado de las Jornadas de Capacitaciones en el Dpto. Santa María, el 03 y 04ABR18, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cuenta Corriente N° 46601350/67, del Banco Nación Argentina, Suc., Catamarca, FFin. 111. El gasto se imputará a: Prog.28 – U.Geog.4901 –IPP.399 - M.1 -FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 187** – 06-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de demolición de pared, muro, extracción de escombros y anulación de cañerías del Mercado Artesanal. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «Ernesto D. Rey» CUIT. 20-13049918-0, por \$ 10.500,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 –IPP.399 - M.1 -FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 188** – 06-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero, la Contratación Directa por Significación Económica N° 511/17, por el servicio de alquiler de tres fotocopiadoras multifunción, blanco y negro, destinadas a las Direcciones de esta Secretaría por SET17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la Firma «Emporio Gráfico S.R.L.» por \$ 9.600,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.324 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 189** – 06-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero, el gasto realizado, por la adquisición de leche y yerba, con destino a la Dción. Fábrica de Alfombras de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «Comercial Cerros del Ambato» de César Iván Pérez, CUIT. 20-29342422-6 por \$ 9.730,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.211 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 190** – 06-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de impresión de vicuñas en vinilo, banner, adquisición de sellos de goma, panel de hilo de colores, cadenas plásticas y alquiler de celular, con destino a los stands de Rutas 40 y 60, sitios en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de haberse llevado a cabo la «XLVII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma Innova Construcciones S.R.L., CUIT. 30-71406720-2 por \$ 48.162,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.299, 329 y 353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 191** – 06-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de sonido desde el 14 al 03JUL17 con destino al escenario mayor donde participaron artistas de los diversos municipios y en el espacio gourmet, sitios en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de haberse llevado a cabo la «XLVII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor del Sr. José Adrián Alfonso Cano, CUIL. 20-27351399-0 por \$ 71.990,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1

- U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 192** – 06-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la contratación de Consultora Turística desde el 07 al 09DIC17, durante los festejos en Honor a Nuestra Virgen del Valle. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor del Sr. Juan Pablo Bosch Aráoz, CUIT. 20-32402844-8 por \$ 30.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 193** – 06-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de video y sonido en entrevista realizada a artesanos, con motivo de promocionar y difundir su material y técnica de guarda atada. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor del Sr. Martín Francisco Mondonio, CUIT. 20-25651839-3 por \$ 17.000,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.349, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 194** – 06-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de venta de los espacios de las carpas comerciales, sitas en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de haberse llevado a cabo la «XLVII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma Catamarket Consultora S.H., CUIT. 33-71381120-9 por \$ 70.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 195** – 06-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero la Contratación Directa por Significación Económica N° 580/17, por el servicio de alquiler de fotocopiadoras destinadas a las Direcciones de esta Secretaría, por NOV17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma Emporio Gráfico S.R.L., por \$ 30.250,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.324 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 196** – 06-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero la Contratación Directa por Significación Económica N° 568/17, por el servicio de alquiler de fotocopiadoras destinadas a las Direcciones de esta Secretaría, por OCT17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago correspondiente a favor de la firma Emporio Gráfico S.R.L., por \$ 30.250,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 - IPP.324 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 197** – 06-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de impresión gráfica para pisos, con motivo de haberse llevado a cabo la «XLVII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma Imagen Cartelería de Martín Villafañe, CUIT. 23-28172691-9 por \$ 11.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 - IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 198** – 06-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la contratación de 5 guías de turismo, quienes realizaron el recorrido por el Dpto. Ambato, el 10SET17, con los niños que participaron del XXVII Parlamento Nacional Infantil Catamarca 2017. «Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma Alta Catamarca S.R.L. de José Víctor Ahumada, CUIT. 30-70815548-5 por \$ 10.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 - IPP.347 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 199** – 06-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de ploteados en vidrios y colocación de cenefas en los Pabellones del Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017». «Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma Imagen Cartelería de Martín Villafañe, CUIT. 23-28172691-9, por \$ 30.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 -

U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 - IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 200** – 06-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero la Contratación Directa por Significación Económica N° 572/17, por el servicio de construcción de 40 distinciones con la C de Catamarca que fueron entregadas a personalidades y empresas vinculadas al turismo el «Día Internacional del Turismo». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la firma «Grafika Soluciones Integrales» de Soledad Paéz, por \$ 28.200,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 - IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 201** – 07-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por las firmas «Distribuidora María Elena» de Cristián Javier Leiva Suárez, CUIT. 20-28404267-1, por \$ 11.944,00 y la firma «Comercial Cerros del Ambato» de César Iván Pérez por \$ 34.833,00, por la adquisición de elementos de limpieza que fueron utilizadas en la Dción. Pcial. de Artesanías de esta Secretaría. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 - IPP.258 y 291 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 202** – 07-03-2018 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el dictado de un curso de capacitación sobre Taller Tierra Madre, que se llevó a cabo los Martes y Jueves durante JUN17, en las instalaciones de la Fábrica de Alfombras. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Sra. María Fernanda Cauterucci, DNI. N° 25.712.988 por \$ 5.000,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 - IPP.345 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 203** – 07-03-2018 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el dictado de un curso de capacitación sobre Taller Tierra Madre, que se llevó a cabo los Martes y Jueves durante JUN17, en las instalaciones de la Fábrica de Alfombras. Autorízase a

la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Sra. María Fernanda Cauterucci, DNI. N° 25.712.988 por \$ 5.000,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 - IPP.345 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 204** – 07-03-2018 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de impresión de folletos y postales, con motivo de haberse llevado a cabo el Congreso Argentino de Agencias de Viajes – CAF 2017 en la Provincia de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Catamarca Gráfica» de Guillermo Madina, CUIT. 20-20308511-8 por \$ 95.482,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 - IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 205** – 09-03-2018 – **Turismo** – Autorízase la creación de la Caja Chica para la Dción. Pcial. de Inversiones Turísticas de esta Secretaría, por \$ 15.000,00, con imputación al Fondo Permanente de la Secretaría, correspondiente a la Cuenta Corriente N° 46601188/04 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca – FFin.111. Designase como responsable a la CPN. Lilian Mariel Ahumada, CUIL. 27-33722697-9.

**Resol. ST. N° 206** – 09-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero la Contratación Directa por Significación Económica N° 04/18, por la compra de materiales eléctricos que fueron utilizados para la iluminación perimetral del bivouac Rally Dakar 2018, en el Dpto. Belén. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a hacer efectivo el pago a favor de la firma «Sucesión Ariel Casco» por \$ 249.052,51. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.7 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 - IPP.215, 271, 293 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 207** – 09-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la contratación de un número artístico, con motivo de haberse llevado a cabo la cena de camaradería el 30SET17, en el marco del «8° Encuentro Nacional de Coros». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Sra. María Luisa Pérez, CUIT. 27-21814469-7 por \$ 6.000,00. El gasto se

imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 - IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 208** – 09-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de impresión de 30.000 mapas, con destino a la Promoción Turística de la Provincia de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma Iglesias de Elba Raquel Galeazzi, CUIT. 27-04519472-3, por \$ 30.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 - IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 209** – 09-03-2018 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto por la realización de tareas establecidas en el Plan de Trabajo, durante OCT17, como Coordinador del Programa en el Convenio de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor del Lic. Raúl Mura, por \$ 20.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.130 - IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

## DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

### AÑO 2018

#### SEGUNDA NUMERACION

**Dispos. SPGS. N° 95** – 29-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado: «Abordaje Integral de personas con enfermedades Crónicas no Transmisibles Modelo MAPEC», organizado por el Programa Nacional REDES, del Ministerio de Salud.

**Dispos. SPGS. N° 96** – 31-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.180,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 3 meses de uso/consumo, para la paciente Cintia Noelia Castro, DNI. N° 41.187.000, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div.

Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Dora Alejandra Castro DNI. N° 37.553.471, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 97** – 31-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 14.480,00, destinado para solventar gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 10 días, para el paciente Nehitan Juan Nieva, DNI. N° 56.767.068, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Nora Beatriz Luna, DNI. N° 31.745.498, con los recaudos legales del caso, la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, Banco BBVA Francés, Sucursal 306 – Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU N° 017030692000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, perteneciente a la Organización JCV SRL.

**Dispos. SPGS. N° 98** – 31-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 17.995,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 3 meses de uso/consumo, para la paciente Valentina Isabel Albaracín, DNI. N° 46.248.224, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Cintia Vanesa Rosales, DNI. N° 29.104.304, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 99** – 31-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.344,50, destinado para la realización de un estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Angelita Rosa Veliz, DNI. N° 14.646.279, Beneficiaria N° 405-70855810-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 100** – 31-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 11.250,00, destinado a la adquisición de una sonda,

por un mes de uso/consumo, para la paciente Lourdes Melany Nerea Díaz, DNI. N° 44.118.200, Beneficiaria N° 405-81917280-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Cintia del Carmen Díaz DNI. N° 28.885.603.

**Dispos. SPGS. N° 101** – 31-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 19.000,00, destinado a solventar gastos de una cirugía oftalmológica, para el paciente Omar Ricardo Iramain, DNI. N° 11.982.996, Beneficiario N° 405-83636140-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 102** – 31-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 11.010,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de uso/consumo, para la paciente Susana Beatriz Navarro, DNI. N° 14.601.597, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 103** – 31-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 13.122,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de uso/consumo, para el paciente Emir Tisiano Newen Ramos, DNI. N° 55.767.179, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, a la Sra. Ernestina Mónica Ramos, DNI. N° 33.610.099.